

sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de las actividades que abajo se indican. Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección indicada durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. En dicho plazo las personas que se consideren afectadas pueden presentar en el Registro Municipal, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente. — Titular. — Actuación. — Emplazamiento

112/2009/549. — Adolfo Porras García. — Taller de reparación y montaje de neumáticos. — Calle Resina, número 49 A, puerta G.

112/2009/1638. — Tomás López Majón. — Taller reparación de automóviles. — Paseo de Talleres, número 3.

112/2009/4535. — Ramón Rodríguez Caneiro. — Taller mecánico. — Calle San Erasmo, número 29.

112/2009/5009. — Irshad Raza Mohammad. — Bar-restaurante. — Calle Juan Peñalver, número 62.

En Madrid.—El secretario del Distrito, Ignacio Ramírez García.
(02/12.431/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

Resolución de 13 de noviembre de 2009 del gerente del Distrito de Chamberí, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 107/2009/02596, denominado “Prestación de servicios de cafetería y comedor en el Centro Municipal de Mayores de Santa Engracia”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Chamberí.
 - c) Número de expediente: 107/2009/02596.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación del servicio de cafetería y comedor en el Centro de Mayores “Santa Engracia”.
 - b) Lugar de ejecución: Centro Municipal de Mayores “Santa Engracia”.
 - c) Plazo de ejecución: del 8 de enero de 2009 (o desde la formalización del contrato) al 8 de enero de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Canon base de licitación: importe total, 431,04 euros (IVA excluido).
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Sección de Contratación del Distrito de Chamberí.
 - b) Domicilio: plaza de Chamberí, número 4.
 - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 886 765.
 - e) Telefax: 915 880 149.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de ocho días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64.1, apartado a, de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterios de selección: se establece un mínimo anual que debe superar el importe de 6.000 euros en cada uno de los dos últimos ejercicios. Para las empresas de nueva creación se

tendrá en consideración únicamente el período de actividad de las mismas.

- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público: la justificación de la solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público.

Criterios de selección: que las empresas en los últimos tres años hayan realizado al menos dos trabajos similares al que se contrata, con certificados de buena ejecución.

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato. Esta relación no debe incluir ningún medio material o personal que suponga una mejora susceptible de valoración en la fase de valoración de las ofertas ya que, de ser así, dichas ofertas serán rechazadas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de diciembre de 2009, a las diecisiete horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano de Chamberí.
 2. Domicilio: avenida Reina Victoria, número 7, esquina Esquilache.
 3. Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Acto público de admisión de ofertas a licitación y de apertura de sobre que incluye criterios no valorables en cifras y porcentajes:
 - a) Entidad: salón de Plenos del Distrito de Chamberí.
 - b) Domicilio: plaza de Chamberí, número 4.
 - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Fecha: 11 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: A las diez.

10. Criterios de adjudicación: los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—El gerente del Distrito de Chamberí, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(01/4.491/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Organización y Régimen Jurídico Departamento de Responsabilidad Patrimonial EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que abajo se relacionan, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se emplaza a los inte-

resados, a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica, con el objeto de serles entregadas las respectivas notificaciones.

A tal efecto, deberán comparecer dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la dirección que se detalla.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros "Responsabilidad Patrimonial" y "Expedientes de Responsabilidad Patrimonial", cuya finalidad es satisfacer los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento de los servicios municipales y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (calle Alcalá, número 45, cuarta planta, 28014 Madrid), ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Órgano: Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, Dirección General de Organización y Régimen Jurídico, Departamento de Responsabilidad Patrimonial.

Dirección: calle Alcalá, número 45, cuarta planta, 28014 Madrid.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Número de documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros o código de identificación fiscal. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de resolución, requerimiento, trámite de audiencia. — Normativa legal aplicable. — Fecha de resolución, de requerimiento, del trámite de audiencia

1. — 203/2008/00147. — Luis González Haro. — 666.630. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Trámite de audiencia. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 25 de agosto de 2009.

2. — 203/2008/00261. — Junta de Compensación PAU II-3 "Las Tablas". — No consta. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de resolución del recurso de reposición. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 31 de agosto de 2009.

3. — 203/2009/00145. — 35 milímetros-La Barrica, Sociedad Limitada. — B-844688159. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Requerimiento. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 22 de junio de 2009.

4. — 203/2009/00145. — Fernando de Castro López. — 50.684.621. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Requerimiento. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 25 de agosto de 2009.

5. — 203/2009/00185. — Francisco Benítez García. — 31.374.872. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de resolución. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos

de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 10 de julio de 2009.

Madrid, a 20 de octubre de 2009, PO del director general de Organización y Régimen Jurídico, la jefa del Departamento de Responsabilidad Patrimonial, María del Prado Díaz Sobrino.

(02/12.350/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos

Rectificación

En el anuncio (02/11.325/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de fecha 4 de noviembre de 2009, página 74, que hace referencia al edicto número 38/2009, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

En el título:

Donde dice: Área de Gobierno de Obras y Espacios Libres.

Debe decir: Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.

03/36.880/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/11572. — Señores propietarios de la calle Serradilla, número 11. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/27844. — Señores propietarios de la calle San Norberto, número 14. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/08721. — Señores propietarios de la calle Efigenia, número 29. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista del procedimiento y alegar y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes; todo ello en aplicación del artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid (Decreto 245/2000 de 16 de noviembre).

Madrid, a 27 de octubre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/4.374/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el ar-